

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PERFILES LINGÜÍSTICOS

Para una mejor y mayor comprensión de los requisitos lingüísticos que las Universidades de Destino solicitan, os detallamos aquí debajo la información que complementa el listado de plazas.

1. Los destinos que aparecen con “Certificado Oficial”:

Para poder tener opción a estos destinos, el estudiante debe estar en posesión del Certificado Oficial Internacional que se indique y, en su caso, haber alcanzado la/s nota/s que se especifiquen.

El listado de los Certificados Oficiales que se admitirán está disponible en el siguiente enlace de la CRUE: [Mesas Lingüísticas CRUE](#)

2. Los destinos que aparecen con las siglas “CEFR”:

Son las siglas en inglés que corresponden al Marco Común Europeo de Referencia (MCER)

Esto significa que los certificados que se admitirán en estos destinos serán: **Escuela Oficial de Idiomas e Instituto de Lenguas Modernas, además de aquellos calificados como “Certificado Oficial”**

3. Los destinos que aparecen con perfil lingüístico “recomendado”:

En estos casos, no será necesario presentar un Certificado de Idioma para acceder al destino, aunque sí insistimos en que es aconsejable tener el nivel de idioma indicado.

4. Plazas que contengan en su perfil lingüístico “Y/O”

Los destinos que aparezcan definidos con “Y/O” significará:

Tomando el siguiente **ejemplo**: A2 ITALIANO (CEFR) Y/O B1 INGLÉS (CEFR)

- Si el acuerdo académico está enteramente constituido por asignaturas en italiano, el estudiante deberá tener el certificado de italiano indicado.
- Si el acuerdo académico está enteramente constituido por asignaturas en inglés, el estudiante deberá tener el certificado de inglés indicado.
- Si el acuerdo académico está compuesto por asignaturas tanto en italiano como en inglés, el estudiante deberá tener los certificados de idiomas indicados.

IMPORTANTE: Las Universidades de Destino se reservan el derecho a modificar las condiciones/requisitos lingüísticos con posterioridad a la publicación de la relación de plazas ofertadas, así como aceptar o rechazar los certificados de competencia lingüística.

Aquellos estudiantes que necesiten ampliar la información que se detalla en esta hoja informativa, pueden ponerse en contacto con el **Secretariado de Relaciones Internacionales**.